

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°20**

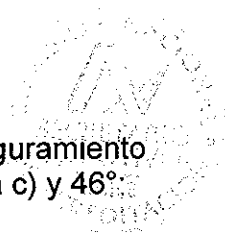
**MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la nonagésima novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de septiembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa Magíster en Políticas Públicas al sistema de acreditación de postgrados, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Políticas Públicas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas emitió un Informe de Consistencia que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, el cual fue enviado a la Institución para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, con fecha 27 de agosto de 2008, el Programa de Magíster en Políticas Públicas remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas.
5. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 99 de fecha 24 de septiembre de 2008.



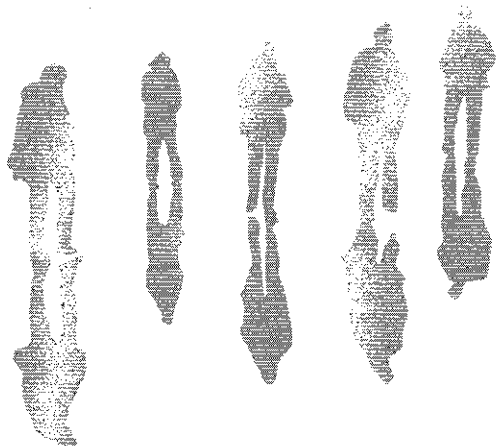
**Y, TENIENDO PRESENTE:**

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Políticas Públicas impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa cuenta con objetivos claros y orientados a otorgar herramientas en el ámbito del diseño y liderazgo para la implementación de políticas públicas. Por su parte, el perfil del egresado es coherente con esta perspectiva aunque adolece de imprecisión en su definición, lo que dificulta la evaluación de la efectividad en su cumplimiento.

El programa cuenta con requisitos de ingresos claros y ajustados a las exigencias de un programa de este nivel. Adicionalmente, el programa muestra una demanda permanente, la que representa una tendencia creciente, notable para un programa de implementación reciente, lo que denota el interés que suscita la alternativa de formación que se está entregando.

No obstante, uno de los aspectos que debe ser considerado de manera especial por el programa es la elevada proporción de estudiantes que deserta en medio de su proceso formativo. Esta situación, sumada a una tasa de graduación baja, se constituye en aspectos de radical importancia para la evaluación del desempeño del programa y, en consecuencia, requieren de acciones efectivas para su resolución y para la futura presentación de mejores resultados en este sentido. Al respecto, en términos normativos, un reglamento interno ha extendido el plazo de presentación de la tesis a un año desde la finalización de todos los cursos del programa. Esta medida habrá de ser evaluada en términos del logro del objetivo final, que es contar con mejores indicadores en términos de graduación.



Por su parte, la estructura curricular es adecuada y coherente con los objetivos del programa, el que cuenta con una alternativa de nivelación para quienes no poseen formación previa en materias requeridas por el programa. Cuenta también con un plan de cursos mínimos comunes a todos los estudiantes del magister, y presentando también un importante grado de flexibilidad al contar con alternativas de concentraciones de cursos optativos de acuerdo a los intereses de los estudiantes. Esta estructura posee un diseño muy apropiado a los fines del programa y otorga una alternativa de especialización interesante para los estudiantes.

El cuerpo académico del programa corresponde a un equipo de alto nivel, exhibiendo los grados superiores requeridos. Asimismo, la actividad académica o profesional del equipo docente es consistente con los objetivos y currículo del programa. No obstante, de acuerdo al nivel de matrícula del programa, uno de los aspectos que éste deberá considerar es la capacidad del cuerpo académico disponible de responder a las demandas crecientes por parte de los estudiantes. Este aspecto es igualmente clave para efectos del mejoramiento de las tasas de graduación del magister en tanto los profesores se desempeñan como tutores de tesis.

El programa cuenta con el apoyo institucional necesario para su buen desempeño. Dispone de infraestructura adecuada y dispone de mecanismos de vinculación a nivel internacional que resultan muy interesantes como perspectiva de desarrollo. En efecto, el programa tiene con un convenio vigente con la Harris School of Public Policy de la Universidad de Chicago, el que ha funcionado en forma adecuada en estos primeros años de operación.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Políticas Públicas impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Políticas Públicas impartido por Universidad de Chile por un plazo de 4 años, periodo que culmina el 24 de septiembre de 2012.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Políticas Públicas impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

